

contrata, por ser la más conveniente para la Administración.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de febrero de 1988.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

Otros anuncios

Universidad Politécnica de Canarias

768 RESOLUCION de 2 de febrero de 1988, por la que se convoca Concurso Nacional de Arquitectura (Concurso de ideas para la construcción de diversos edificios en el Campus de Tafira).

1.- Antecedentes.- La Universidad Politécnica de Canarias tiene ante sí la tarea de localización de sus actividades en los terrenos cedidos por el Cabildo Insular en el Campus de Tafira. Ante la próxima aprobación definitiva del Plan Parcial, es necesario ir definiendo y desarrollando a nivel edificatorio aquellas instalaciones que desde la actual perspectiva precisan una rápida implantación.

No es fácil, sin embargo, en este momento, dadas las condiciones institucionales y financieras, que permiten una programación clara del futuro, definir con certeza cuales son las acciones concretas a realizar. Pero no obstante existe la posibilidad de definir unos objetivos materiales hacia los que la administración universitaria debiera dirigirse, aún sabiendo que circunstancias cambiantes pueden alterarlos en su futuro desarrollo.

Por ello se opta, por tener preparados los proyectos arquitectónicos de una serie de edificios, considerados necesarios a corto plazo, como forma de fijarse objetivos concretos, que pudieran pasarse a construir rápidamente en el momento oportuno. Para este fin se convoca el presente concurso de ideas.

2.- Objeto.- Es objeto de este concurso la selección de propuesta a nivel de ideas dirigidas a la organización funcional y composición arquitectónica de los siguientes bloques de edificios:

- A) Edificio Departamental de Ciencias Básicas y edificio para aulas anexo.
- B) Complejo de Residencias Universitarias.
- C) Biblioteca General de la U.P.C.
- D) Paraninfo.
- E) Edificio departamental de Turismo y Traductores e Intérpretes y edificio anexo para aulas.
- F) Instalaciones Deportivas.
- G) Edificio Servicios Administrativos Universitarios.

Todos estos edificios deberán ajustarse a la normativa urbanística y edificatoria que prevee el Plan Parcial.

3.- Concursantes.- Debido a que el concurso está dirigido a desembocar en un proyecto profesional, podrán concurrir a él solamente los arquitectos que estén habilitados para ello e inscritos en el Colegio Profesional respectivo y exentos de incompatibilidad alguna.

Sin embargo y a nivel de colaboradores en equipo estará abierto a otros profesionales, artistas, estudiantes y ciudadanos de cualquier cualificación que estén interesados por el futuro de la universidad, siempre que como cabeza del equipo figure un profesional legalmente capacitado y exento de incompatibilidad alguna.

Cada equipo podrá concursar a uno o varios de los bloques de edificios propuestos.

4.- Plazos.

a) De Inscripción: Treinta días contados a partir del siguiente a la inserción de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

La inscripción se formalizará mediante escrito dirigido al Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la U.P.C., haciendo constar en el mismo el nombre del concursante, los bloques a los que concursa, domicilio, cualificación profesional y número de colegiado, y nombre de los miembros del equipo si lo hubiera. Toda la documentación del concurso habrá de dirigirse a: Secretaría Permanente del concurso del Campus de Tafira, Delegación de Las Palmas del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, C/ Luis Doreste Silva, 2, 35003 Las Palmas; Tfno.: 24.88.44.

Así mismo se adjuntará declaración expresa de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para acudir al presente concurso.

Se establece una cuota de inscripción de 10.000 ptas. por concursante o equipo, cantidad que deberá ingresarse en la Caja de la Universidad cuyo número de cuenta es 3386/062.000 de la Caja de Canarias, Sucursal de Carvajal (Tomás Morales, 98) acompañando copia del recibo a la solicitud de inscripción.

Esta cuota será reintegrada a los concursantes que envíen sus trabajos al concurso.

b) De admisión, información y consultas: Finalizado el periodo de inscripción la Secretaría General de la Universidad, con el asesoramiento conveniente, decidirá la admisión o no de los concursantes y en el plazo de diez días entregarán a los mismos la documentación de base, consistente en planos a escala 1/1000 del Campus, programa de necesidades estimado de cada bloque de edificios, y cuanta documentación, normativa, etc., pudiera interesar al objeto del concurso.

Concluído el citado plazo de diez días los concursantes podrán solicitar mayor información y realizar consultas durante otro plazo de diez días más.

La universidad contestará a los concursantes las cuestiones formuladas en el plazo de otros diez días. La contestación se comunicará a los participantes en el concurso.

c) De desarrollo del trabajo: Será de sesenta días a partir del último de los plazos indicados. Esta fecha con objeto de evitar dudas y equívocos será determinada y comunicada a cada uno de los inscritos.

Todos los plazos que se especifican en las presentes bases se refieren a días naturales.

d) Presentación: Podrá realizarse la presentación de los trabajos durante el periodo de su desarrollo y hasta el siguiente día hábil al de su vencimiento en la Secretaría Permanente del concurso, hasta las 13 horas.

5.- Composición del Jurado.

El Jurado se compondrá de siete miembros, que serán los siguientes:

- El Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la U.P.C.

- Un arquitecto español, nombrado por los concursantes por simple mayoría a cuyo fin, durante el plazo de desarrollo del trabajo, se les requerirá para proceder a la elección.

- Un representante del Concejal Social de la U.P.C.

- Un arquitecto representante del C.O.A.C. y nombrado por él.

- Los tres restantes, los designará oportunamente la universidad de entre los miembros de la comunidad universitaria, y al menos dos de ellos deberán ser arquitectos.

Actuará de Secretario con voz pero sin voto el Secretario General de la Universidad.

6.- Trabajos del Jurado.- Dentro del plazo de quince días a contar desde el de la presentación de los trabajos, deberá quedar redactada el Acta del fallo del jurado, con expresión de los votos emitidos para cada uno de los respectivos premios y accésits.

Transcurrido el plazo de quince días la universidad hará público el resultado del fallo del jurado.

7.- Documentación a presentar por los concursantes.- Se deberán presentar, por cada bloque de concurso, los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva en formato DIN-A4

- Documentación gráfica necesaria sobre tableros de 1,20 x 0,90 m. en contrachapado ligero y con un máximo de 3 tableros por bloque de concurso.

Esta documentación será obligatoriamente sobre copia de papel, recomendándose papel de 110 gr. con dibujo en negro o sepia, pegado a dichos tableros.

A estas copias que procederán de un vegetal original no se les añadirá color alguno, ni elementos superpuestos.

No se admitirán maquetas.

La Memoria deberá contener una estimación del coste de la obra.

8.- Lema.- Los trabajos se presentarán bajo lema que deberá figurar en todos los documentos, de tal manera que éstos se mantengan anónimos. La Memoria se entregará en un sobre en cuyo exterior deberá figurar el lema. Este sobre además contendrá en su interior otro sellado y lacrado con el lema en su exterior, y el nombre de los concursantes en su interior y que será abierto en el acto de la emisión del fallo del jurado por la universidad.

9.- Premios.

a) El premio de cada bloque de concurso consistirá en el encargo del proyecto definitivo, para lo cual la universidad se reserva el derecho de, a la vista de las conclusiones aportadas por los concursantes, introducir cuantas modificaciones y criterios crea convenientes para una mejor y definitiva concreción del trabajo.

Para el encargo del proyecto definitivo la universidad dispondrá de un plazo de seis meses a partir de la publicación del fallo del jurado. En el caso de que dicho plazo la universidad no pudiera gestionar y concretar dicho encargo, o por razones de oportunidad desistiera de su realización, el encargo se sustituirá por una indemnización en metálico de 500.000 ptas. Si con posterioridad se solventaran los inconvenientes que hubieran impedido, en su caso, la concreción del encargo, éste se adjudicaría a los ganadores del presente concurso, deduciéndose del importe de los honorarios las 500.000 ptas. abonadas como indemnización.

b) Por cada bloque del concurso se concederá un accésit de 100.000 ptas.

El jurado podrá proponer y la universidad acordar declarar desierto alguno de los premios previstos.

10.- Derechos de Propiedad.- Con excepción de los trabajos premiados que quedarán a disposición de la universidad, todos los demás quedarán a disposición de los autores.

11.- Aceptación de las Bases.- El hecho de presentarse al concurso indica el conocimiento y aceptación de las Bases por parte de los concursantes, por lo que no podrán impugnarlas una vez formalizada la inscripción.

12.- Suspensión del concurso.- De suspenderse el concurso por la universidad, se indemnizará a los con-

cursantes por el trabajo y materiales empleados, justificándose por el jurado las indemnizaciones a realizar.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de febrero de 1988.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

A N E X O I

BLOQUE A: EDIFICIO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS BASICAS Y EDIFICIO ANEXO PARA AULAS

Parcelas P5, P6, P7 y P8.
Ordenanza 1.
Superficie 900 m². c/u.
Edificabilidad 2,7 m²/m².
Ocupación 90%.
Nº plantas: 3.

PROGRAMA DE NECESIDADES:

MODULO 1: EDIFICIO ANEXO PARA AULAS

Planta 1.

Centro de Cálculo:
Sala Ordenador.
Despacho gerente.
Sala impresora.
Zona de recepción, 150 m².
Centralita, 30 m².
Conserjería, 30 m².
Delegación Alumnos, 40 m².
Secretaría y Admón., 140 m².
Despacho Decano, 50 m².
2 Despacho Vicedecano, 50 m².
Despacho Secretario, 25 m².
Sala de Juntas y Grados.
Ascós, etc., 100 m².

Plantas 2 y 3.

3 aulas de 100-120 alumnos, 450 m².
4 aulas de 60 alumnos, 360 m².
4 aulas-seminario de 25 alumnos, 150 m².

Biblioteca:
Almacén, 100 m².
2 Despachos, 40 m².
Préstamos, 60 m².
Sala de lectura 100 plazas, 150 m².
Sala de lectura 25 plazas, 50 m².
Ascós, etc.

MODULO 2: DEPARTAMENTOS BIOLOGIA Y GEOLOGIA.

Planta 1.

Departamento Biología:
Despacho Director, 50 m².

Despacho Secretario, 25 m².
Despacho Jefe Servicios, 25 m².
Oficina Admón., 25 m².
Archivo, 25 m².
2 Oficinas Ordenadores, 50 m².
Repografía y fotocopias, 25 m².
2 aulas-seminario 20 alumnos, 60 m².
Taller, 20 m².
Cocina-oficio, 10 m².
Biblioteca, 60 m².
Almacén, 40 m².
2 Laboratorios 40 alumnos, 160 m².
Ascós, etc.

Planta 2.

Departamento de Biología (cont):
10 Laboratorios con despacho 30 m². c/u, 300 m².
2 Laboratorios aparatos comunes 50 m². c/u, 100 m².
4 Despachos 4 puestos 25 m². c/u, 100 m².
2 Cámaras de cultivo 20 m². c/u, 40 m².
Museo herbario, 25 m².
Museo muestras animales, 25 m².
1 Laboratorio microbiología:
Cocina, 20 m².
Visiología, 20 m².
Bacteriología, 20 m².
Protozoos, 20 m².... 80 m².
1 Laboratorio isótopos radioactivos, 20 m².
1 Laboratorio peceras, 20 m².
1 Laboratorio frío, 20 m².
1 Laboratorio húmedo, 20 m².
Almacén, ascós, etc.

Planta 3.

Departamento de Geología:

1 Laboratorio sedimentología-estratigrafía de las arenas de playa y morfodinámica del litoral, de 15 x 9 m., 135 m².
1 Laboratorio petrológico (microscopía) y de otras técnicas físicas (ATP, etc.) y geoquímica, de 15 x 9 m., 135 m².
1 Laboratorio de maqueta experimentación de los procesos físicos en el litoral, de cartografía y de delineación, de 15 x 8 m., 122 m².
1 Laboratorio-museo didáctico, de 16 x 9,5 m., 152 m².
2 baños de 15 m²., 30 m².
10 despachos para profesores de 25 m².
(Geología general, Tectónica de placas, Geofísica, Márgenes continentales, Gestión del litoral, Prácticas), 125 m².
5 despachos becarios, 125 m².

MODULO 3: DEPARTAMENTO DE QUIMICA.

Planta 1.

Despacho Director, 50 m².
2 Despachos 15 m. c/u., 30 m².
Archivo y Secretaría, 30 m².
Sala Ordenadores, 30 m².

Portería y teléfonos, 15 m2.
 Baño con ducha, 30 m2.
 Aula de Tercer Ciclo, 50 m2.
 2 Laboratorios 190 m2. c/u., 380 m2.
 2 Despachos 10 m2. c/u., 20 m2.
 Almacén, 20 m2.
 Sala de Alumnos, 10 m2.

Planta 2.

3 Laboratorios 120 m2., c/u., 360 m2.
 3 Despachos 10 m2., c/u., 30 m2.
 3 Almacenes 10 m2., c/u., 30 m2.
 Aula Tercer Ciclo, 40 m2.
 2 Baños, 30 m2., c/u., 60 m2.
 Sala de balanzas, 10 m2.
 Cuarto de material común, 10 m2.
 Laboratorio, 50 m2.
 2 Laboratorios, 25 m2., c/u., 50 m2.
 Almacén, 10 m2.
 Cuarto oscuro, 10 m2.
 6 Despachos, 15 m2., c/u., 90 m2.
 Despachos becarios, 20 m2.
 Cuarto cocina, 10 m2.

Planta 3.

8 Laboratorios, 30 m2., c/u., 240 m2.
 17 Despachos, 5 m2., c/u., 255 m2.
 2 Despachos becarios, 20 m2., c/u., 40 m2.
 2 Baños, 30 m2., c/u., 60 m2.
 2 Almacenes, 20 m2., c/u., 40 m2.
 4 Salas Instrumental, 20 m2., c/u., 80 m2.
 Cocina, 10 m2.
 Biblioteca, 60 m2.

MODULO 4: DEPARTAMENTO DE FISICA APLICADA.

Planta 1.

6 Laboratorios, 125 m2., c/u:
 (Oceanografía Física, Tratamiento Imágenes Satélites, Proceso de Datos y Modelos, Física de Materiales, Biomecánica, Microcalorimetría y Técnicas Afines), 750 m2.

4 Baños y aseos, 50 m2.

Planta 2.

Despacho Dirección, 50 m2.
 Despacho Secretaría, 40 m2.
 Despacho Secretario Dpto., 40 m2.
 Despacho Jefe Servicios, 40 m2.
 Biblioteca, 100 m2.
 Sala Reuniones, 100 m2.
 3 Seminarios, 150 m2.
 Almacén Secretaría, fotocopiadora, 30 m2.
 4 Baños y aseos, 15 m2., c/u., 60 m2.
 Central telefónica y locutorio, 20 m2.
 Sala laboratorio de Dinámica Litoral, 100 m2.
 Laboratorio Fotográfico, 70 m2.

Planta 3.

20 Despachos profesores, 20 m2., c/u., 400 m2.
 Despachos becarios, 100 m2.
 4 Baños y aseos, 15 m2., c/u., 60 m2.
 Laboratorio Metodología Física, 100 m2.
 Laboratorio Calibración, 140 m2.

BLOQUE B: RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS.

Residencial Unifamiliar o Bifamiliar.

Parcelas 21-12-9, 12-10-36.
 Ordenanza 4.
 Superficie Total, 6.174 m2.
 Edificabilidad 1,20 m2/m2.
 Ocupación 60%.
 Nº plantas: 2.

Residencial Colectivo.

Parcelas 28.
 Ordenanza 5.
 Superficie 6.590 m2.
 Edificabilidad 2,0 m2/m2.
 Ocupación 50%.
 Nº plantas: 80% - 4P, 20% - 5P.

Programa de necesidades: A proponer por el concursante.

BLOQUE C: BIBLIOTECA GENERAL

Parcelas 25 y 25'.
 Ordenanza 7.
 Superficie 4.400 m2.
 Edificabilidad 1,22 m2/m2.
 Superficie construída 5.400 m2.
 Ocupación 40%.
 Nº plantas: 3.

Programa de necesidades: A proponer por el concursante.

BLOQUE D: PARANINFO

Parcelas 37.
 Ordenanza 7.
 Superficie 1.872 m2.
 Edificabilidad 1,06 m2/m2.
 Superficie construída: 1.980 m2.
 Ocupación 55%.
 Nº plantas: 2.

Programa de necesidades: A proponer por el concursante.

BLOQUE E: EDIFICIO DEPARTAMENTAL DE TURISMO Y TRADUCTORES E INTERPRETES Y EDIFICIO ANEXO PARA AULAS.

Parcelas P15, P16 y P17.
 Ordenanza 1.
 Superficie 900 m2. c/u.

Edificabilidad 2,7 m²/m².
Ocupación 90%.
Nº plantas: 3.

Programa de necesidades.

MODULO 1: EDIFICIO PARA AULAS

Idem Módulo 1 Bloque A.

MODULO 2: DEPARTAMENTO DE TURISMO.

Servicios Generales análogos a los Departamentos del Bloque A.

Despachos para 30 profesores.

Laboratorio de Informática.

Laboratorio de Marketing y planificación.

MODULO 3: DEPARTAMENTO DE TRADUCTORES E INTERPRETES.

Servicios Generales análogos a los Departamentos del Bloque A.

Despachos para 20 profesores.

Laboratorio de idiomas.

Laboratorio de informática.

BLOQUE F: INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Parcelas 11.
Ordenanza 9.
Superficie Total, 10.950 m².
Edificabilidad 0,30 m²/m².
Ocupación 30%
Nº plantas: 2 (ó 10 m.).

Programa de necesidades:

Sala de lucha 20 x 20 m.

Sala de Expresión 12 x 6 m.

Gimnasio y sala de musculación 25 x 15 m.

Polideportivo descubierto 45 x 27 m.
Piscina cubierta 25 x 12, 50 x 1, 80 a 2,20 m. y 5m. playa laterales y fondo Frontón.
2 Pistas de tenis.

Habrà que reservar en la parcela una superficie de ocupación de 1.300 m²., para un Polideportivo Cubierto que no es objeto del concurso.

BLOQUE G: EDIFICIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Parcelas 1.
Ordenanza 6.
Superficie, 7.200 m².
Edificabilidad 0,33 m²/m².
Ocupación 10%.
Nº plantas: 6.

Programa de necesidades:

Planta 1.
Sección de Asuntos Generales.
Sección de Personal.

Planta 2.
Sección de Gestión Económica.
Sección de Contabilidad.

Planta 3.
Gerencia.
Secretaría General.

Planta 4.
Oficina Administrativa.

Planta 5.
4 Vicerrectorados.

Planta 6.
Sala de reuniones y representación.